

Objetivos del Concurso

Proveer cargos de docentes de aula, en calidad de Titulares, en la Escuela Arturo Pérez Canto y Liceo Técnico Profesional Científico Humanista dependientes del DAEM de la I. Municipalidad de María Elena, con carácter de Titular, a contar del 01 de Marzo de 2017.

::Naturaleza del Cargo

Cargos: Docentes de Establecimientos Educativos dependiente del DAEM de María Elena:

Escuela Básica D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena:

- 6 Profesores Generalistas, 38 horas c/u.
- 2 Profesores de Lenguaje y Comunicación, 38 horas c/u.
- 1 Profesor de Historia, 36 horas.
- 1 Profesor de matemáticas, 38 horas.
- 1 Profesor de Educación Física, 38 horas.
- 1 Profesor de Música, 30 horas.
- 3 Profesores de Educación Diferencial, 44 horas c/u.
- 1 Profesor de Idioma Inglés, 36 horas.
- 1 Educadora de Párvulos, 32 horas.

Liceo Técnico profesional – Científico Humanista de María Elena:

- 1 Profesor de Mecánica Automotriz y/o Ingeniero Automotriz, 40 horas.
- 1 Profesor de Matemáticas, 38 horas.
- 1 Profesor de Biología, 30 horas.
- 1 Profesor de Educación Física, 30 horas.
- 1 Profesor de Artes Visuales, 30 horas.
- 1 Profesor de Química y/o Ingeniero Químico, 30 horas.

Duración del Cargo : Indefinido.

Relación Laboral : Según el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, posteriores modificaciones y leyes que la complementan.

Calidad : Titular.

Función : Docente

::Legislación Aplicable

Podrán participar en el presente concurso, los Profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2, 24 de la Ley N° 19.070; lo señalado en el artículo 64, 65, 66, 67, 80 y siguientes del Decreto Supremo N° 453, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070, y, además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el artículo 4 de la ley 19070 y en el artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de Diciembre de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

::Requisitos

- Ser ciudadano. Podrán postular los extranjeros habilitados para ejercer como profesionales de la educación conforme a la Ley 19.070, su reglamento y modificaciones.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente,
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo (sólo se acreditará al final del proceso, respecto del postulante que resulte ganador del concurso).
- Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2° del DFL N° 1 de 1996.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar.
- No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y sus modificaciones y en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los Párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, no estar afecto a la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

Los postulantes podrán descargar las bases desde la página web www.imme.cl o retirarlas en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de María Elena, ubicadas en Ignacio Carrera Pinto N° 1926, Primer Piso desde **07 de Diciembre de 2017**, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

El postulante deberá presentar sus antecedentes, en sobre cerrado, dirigido a la Comisión Calificadora del Concurso para cargo Docente, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de María Elena, hasta el día **22 de Diciembre de 2017**, entre las 09:00 a 12:00 horas indicando claramente al cargo y establecimiento que postula.

::Antecedentes

Cada postulante deberá presentar o enviar sus antecedentes en sobre sellado, indicando lo siguiente:

Datos del Remitente:

- Nombre Completo.
- Dirección Particular.
- Teléfono Fijo o Móvil.
- Correo Electrónico, en caso de tener.

Cargo y establecimiento al que postula: si no se especifica el cargo y el establecimiento, la comisión estará facultada para rechazar la postulación.

Indicar número de hojas incluidas en el sobre: Las hojas deberán ser enumeradas en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO 1:

- Ficha de Postulación Firmada, declarando conocer y aceptar las bases del concurso.
- Currículum Vitae sin fotografía.
- Fotocopia de cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.
- Fotocopia simple del Título profesional, la que será cotejada con el original según lo dispone el dictamen N° 18.698 de 1994, de Contraloría General de la República.
- Declaración jurada (original) en que conste no haber sido condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar, ni condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los Párrafos 1 y 2, del título VIII del Libro Segundo del Código Penal ni estar afecto a la ley N° 20.598..

CAPITULO 2: Acreditación de Años de Servicio ;

Adjuntar fotocopias de certificados de antigüedad (las que serán cotejadas con originales), que demuestren el tiempo servido en la función docente en alguna institución pública o privada, en años y meses. Estos deben ser emitidos por las jefaturas respectivas.

CAPITULO 3: Perfeccionamiento:

Adjuntar fotocopias (las que luego serán cotejadas con originales) del o los certificados que acrediten horas de perfeccionamiento docente realizadas, con RPNP (Código CPEIP). Se considerará aquel perfeccionamiento pertinente al cargo al que postula.

CAPITULO 4: Antecedentes que avalen desempeño profesional:

Certificados que señalen evaluación o calificación de la calidad del desempeño docente, ya sea cualitativa o cuantitativamente, pertinente al cargo que postula, emitido por Director o Jefe Técnico correspondiente, donde se haya desempeñado como docente.

Certificados de Evaluación del Desempeño Docente del C.P.E.I.P. acorde al Decreto N°192/2005 de Educación sobre Evaluación Docente.

Certificados del sostenedor y/o director del establecimiento correspondiente, informes, recortes de prensa, etc., para acreditar experiencias innovadoras.

NOTA: Todo documento que se presente fuera del contexto señalado no será considerado para ningún efecto de selección.

Observaciones:

- No se recibirán documentos vencido el plazo de recepción de antecedentes.
- No se permitirá incorporar o agregar documentos una vez efectuada la postulación.
- El presentar los antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de las bases.
- **La documentación no será devuelta.**

::Variables a Considerar

- Cumplimiento de requisitos formales de postulación (Capítulo 1)
- Años de servicios o experiencia (Capítulo 2)
- Perfeccionamiento Pertinente (Capítulo 3)
- Excelencia en el desempeño profesional del postulante (Capítulo 4)
- Entrevista personal.

Una vez revisados los requisitos formales de postulación, la Comisión Calificadora pasará a ponderar las variables consideradas desde la letra A hasta la C, esto es, Años de Servicio Docente, Perfeccionamiento Pertinente y Excelencia en el Desempeño Profesional, conforme a la Pauta de Evaluación.

Los tres mayores puntajes, pasarán a una Entrevista Personal, en día y hora a determinar, lo que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico, vía telefónica y/o por carta certificada, con a lo menos tres días de anticipación. Concluida la evaluación de las variables señaladas, la Comisión conforme a los antecedentes, evacuará un informe fundado al Sr. Alcalde, que contendrá el puntaje en orden decreciente, quien a su vez resolverá nombrando al que figure con el primer lugar ponderado.

Resuelto el Concurso y notificado el ganador de su nombramiento, el postulante deberá aceptar el cargo en el acto de la notificación o dentro de los dos días hábiles siguientes.

Si el ganador del concurso no aceptare el cargo dentro de los plazos indicados anteriormente, se entenderá que rechaza el nombramiento y se procederá a nombrar a los siguientes en estricto orden de precedencia.

:: Nombramiento

El Decreto de Nombramiento regirá a partir del 01 de Marzo de 2018, y será indefinido.

::Pauta de Evaluacion

A. AÑOS DE SERVICIOS O EXPERIENCIA: 15% de la ponderación final.

Años de ejercicio de la función docente, acreditada, en el sistema de educación municipalizada, particular, particular subvencionada, más ruralidad si la tuviere, se evaluará de la siguiente manera: Ruralidad: Se considerará la experiencia rural a partir del 3° Año con desempeño rural, se incrementa con 1 punto por cada año.

Nº de Años			Puntajes	
0-05	años	:	10	puntos
06-15	años	:	15	puntos
16 años y más			20	puntos

B. PERFECCIONAMIENTO PERTINENTE: 15 % de la ponderación final.

Se ponderan sólo cursos señalados en el Currículum Vitae debidamente acreditados con los certificados respectivos, reconocidos por el CPP y aquellos otorgados por las Universidades (Cursos, Postítulos, Postgrados) y que tengan pertinente relación con el cargo al que postula en el presente Concurso.

a) Perfeccionamiento que tenga directa relación con la función docente a la que postula.

NIVEL BASICO:

Menos	de	59	horas	:	1	punto.
60	a	300	horas	:	4	puntos.
301	a	600	horas	:	5	puntos.
601	a	850	horas	:	6	puntos.
851	a	1.100	horas	:	7	puntos.
1.101	a	1.400	horas	:	8	puntos.
1.401 y más horas			9 puntos.			

NIVEL INTERMEDIO:

200	a	600	horas	:	3	puntos.
601	a	1.000	horas	:	5	puntos.
1.001	a	1.400	horas	:	7	puntos.
1.401	a	1.800	horas	:	9	puntos.
1.801	a	2.200	horas	:	11	puntos.
2.201	a	2.600	horas	:	13	puntos.
2.601 y más horas				:	15	puntos.

NIVEL AVANZADO:

400	a	1.700	horas	:	14	puntos.
1.701	a	2.200	horas	:	16	puntos.
2.201	a	2.600	horas	:	18	puntos.
2.601	a	3.100	horas	:	20	puntos.
3.101	a	3.800	horas	:	22	puntos.
3.801	a	4.500	horas	:	24	puntos.
4.501	a	5.000	horas	:	26	puntos.
5.001 y más horas				:	28	puntos.

b) Se otorgarán los siguientes puntajes adicionales por Grados Académicos que tengan relación con el cargo, motivo del concurso:

Licenciatura: 2 puntos.

Magíster: 5 puntos.

Doctorado: 10 puntos.

Nota: Se considerarán sólo las licenciaturas que sean de perfeccionamiento posterior al título, vale decir, efectivamente de postgrado y no como un pre-requisito o paralela al título.

c) Se otorgarán 10 puntos adicionales en los casos que el docente posea la especialidad requerida como parte de su formación pedagógica inicial completa y no como postítulo.

C. EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO ANTERIOR: 40 % de la ponderación final.

La Excelencia en el Desempeño Profesional considerará sólo certificados que señalen evaluación o calificación de la calidad del desempeño ya sea cualitativa o cuantitativamente. Los certificados presentados deberán ser extendidos por autoridades educacionales competentes en ejercicio (en la fecha de emisión del documento), de instituciones educacionales reconocidas por el Estado, esto es, el Director (a) del establecimiento o quien lo subrogue. Sólo en el caso de que el Director forme parte de la Comisión Calificadora del cargo al que se postula, los certificados podrá emitirlos un (a) Docente Directivo (a) o en su defecto, el/la Jefe de UTP del respectivo establecimiento. Cada certificado deberá especificar el período que evalúa.

Si un postulante presenta certificados de desempeño profesional que señalen haber pertenecido a más de un empleador o para el mismo empleador en periodos paralelos, se determinará un promedio de los puntajes obtenidos.

a) Excelencia en el Desempeño Profesional:

El puntaje será el resultado de sumar los puntos obtenidos al aplicar la siguiente Tabla de Puntajes por la Calificación del Desempeño de la Docencia General:

Desempeño Profesional	1 a 4 años	5 a 8 años	9 a 12 años	
Destacado (excelente o muy bueno)	5	15	20	Puntos.
Competente (bueno)	3	10	10	Puntos.
Básico (satisfactorio)	1	2	1	Punto.
Insatisfactorio (malo)			0	Punto.

b) Los postulantes que presenten certificados de Evaluación del Desempeño Docente del CPEIP, acorde al Decreto N°192/2005 de Educación, que reglamenta el proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente, obtendrán el siguiente puntaje adicional:

-Destacado:	20	puntos.
-Competente:	10	puntos.
-Básico:	01	punto.
-insatisfactorio:	0	punto.

Para aquellos postulantes que hayan sido evaluados en más de una oportunidad será válida sólo la última certificación obtenida. Sólo se considerará evaluación de fecha anterior a los últimos cuatro años, si el postulante entrega certificación escrita por la cual la ley le permitió eximirse en el último período.

c) Los postulantes que presenten certificados por periodos superiores a un año, con calificación de desempeño en docencia superior (universitaria) en formación regular (presencial lunes a viernes) de docentes (carrera de Pedagogía), tendrán el siguiente puntaje adicional:

-Destacado	(Excelente;	Muy	bueno):	10	puntos.
-Competente	(Bueno):			05	puntos.
-Básico:				00	puntos.
-insatisfactorio:				0	puntos.

d) Experiencias innovadoras:

Se considerarán experiencias que se hayan constituido en un aporte al proceso pedagógico, debidamente respaldadas y fundamentadas. Su verificación se debe respaldar con certificados del sostenedor y/o director del establecimiento correspondiente, informes, recortes de prensa, etc..

- Se ponderará con un punto por cada una debidamente acreditada.

NOTA: Los mejores puntajes de los postulantes obtenidos de la sumatoria de las variables A+B+C, pasaran a una entrevista personal.

D. ENTREVISTA PERSONAL: 30% de la ponderación final.
La entrevista personal ante la Comisión respectiva, evaluará otros aspectos específicos de las competencias humanas y técnicas requeridas para el desempeño del cargo al que postula.

Se ajusta al perfil	20 puntos.
Se ajusta al perfil con observaciones	05 a 10 puntos.
No se ajusta al perfil	0 a 0puntos.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Departamento de Administración de
Educación y Salud Municipal

CRONOGRAMA CONCURSO

06 de Noviembre de 2017 : Decreto aprobatorio Bases y llamado a Concurso

06 de Diciembre de 2017: Comunicación y envío de Bases del Llamado a Concurso Docente, al Departamento Provincial de Educación.

06 de Diciembre de 2017: Publicación en diarios de circulación Nacional y Regional, página WEB de la I. Municipalidad de María Elena (www.imme.cl) y 1/1 diario mural en establecimientos educacionales.

07 de Diciembre de 2017: Fecha inicio retiro de bases y presentación de antecedentes.

22 de Diciembre de 2017: Fecha término postulación y presentación de antecedentes a las 12:00 horas A.M., en la I. Municipalidad de María Elena.

27 de Diciembre de 2017: Constitución y funcionamiento de Comisión Calificadora

Al 03 de Enero de 2018 del Concurso para evaluar Antecedentes de Postulantes.

Entrevista personal en la Municipalidad de María Elena, con la Comisión Calificadora.

Evaluación final de la Comisión Calificadora en el que ubican a los postulantes en orden Decreciente de acuerdo a los puntajes ponderados obtenidos y entrega de informe al señor Alcalde.

03 de Enero de 2018: Resolución del Concurso por el señor Alcalde y notificación a quien resulte elegido en el primer lugar, para asumir funciones del 01 de Marzo de 2018.

A N E X O

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO _____

Cédula de Identidad N° _____

Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el artículo 4 de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y en el artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar (artículo 24 N° 5 del D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación).

F I R M A

F E C H A



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
"LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DOCENTE"

FICHA DE POSTULACION

1.- ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

NOMBRES	RUT

CORREO ELECTRONICO y DIRECCION Autorizado para el presente Concurso
EMAIL:
DIRECCION:

CONTACTO POSTULANTE	
NUMERO PARTICULAR	OTRO TELEFONO DE CONTACTO

2.- POSTULACION

CARGO AL QUE POSTULA

ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA

- *La presente postulacion implica mi aceptacion íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.*
- *Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.*

FIRMA POSTULANTE

FECHA: _____